

PROVIDENCIA, 17 MAY 2019

D.A. EX. DAF N° 1189 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y:

CONSIDERANDO:

- Que según Reglamento N° 1897 de fecha 20 de diciembre de 2018, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la atribución de realizar procesos de contratación de **Baja Complejidad**.
- Que según solicitud de: DIRECCION DESARROLLO LOCAL y mediante:
 - Decreto Alcaldicio Ex DAF. N° _____ de fecha ____ de _____ del 20____,
 - Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID _____
 - Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 250, Art. 10 N° ____ Letra ____
 - Solicitud de Baja Complejidad N° _____ de fecha ____ de _____ del 20____, se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor.
ID _____ denominado _____
 - Memorando u OT N° _____ de fecha ____ / ____ / ____ que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID _____ denominado _____
- Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: COMERCIALIZADORA SP DIGITAL LTDA RUT: 76799430-3
Dirección: PROVIDENCIA 2237 LOCAL P 34 e-mail: ventas@spdigital.cl
- Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N° _____ de la Sesión de la Comisión Hacienda N° _____ de fecha ____ de _____ del 20____, o por el Director de Administración y Finanzas, si corresponde.
- Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
2	PRESENTADOR INALAMBRICO LASER MARCA KENSINGTON WIRELESS 2.4 GHZ, COORDINAR DESPACHO A MANUEL MONIT N° 101 PROVIDENCIA AT.: LLIS FELIPE CASTRO FCASTRO@PROVIDENCIA.CL-	13.639,0	27.278,15
CONTINUA EN LA SIGUIENTE PÁGINA...			
Tipo de Compra			

- Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°3 del Reglamento de ley N° 19.886 – Compras Públicas.

CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO

DECRETO:

- Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto N°3 del Considerando por cuanto su oferta es la **más conveniente** a los intereses municipales.
- Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa de Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del presupuesto con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Adm. y Finanzas

Jefe Sección	Jefe Departamento de Administración	Director de Adm. y Finanzas	Administrador Municipal

PROVIDENCIA, 17 MAY 2019

D.A. EX. DAF N° 1184 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y:

CONSIDERANDO:

- Que según Reglamento N° 1897 de fecha 20 de diciembre de 2018, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la atribución de realizar procesos de contratación de Baja Complejidad.
- Que según solicitud de: DIRECCION DESARROLLO LOCAL y mediante:
 - Decreto Alcaldía Ex DAF. N° _____ de fecha ____ de _____ del 20 ____,
 - Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID _____
 - Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 250, Art. 10 N° ____ Letra ____
 - Solicitud de Baja Complejidad N° _____ de fecha ____ de _____ del 20 ____, se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor.
ID _____ denominado _____
 - Memorando u OT N° _____ de fecha ____ / ____ / ____ que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID _____ denominado _____
- Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: COMERCIALIZADORA SP DIGITAL LTDA. RUT: 78798430-3
Dirección: PROVIDENCIA 2237 LOCAL P 34 e-mail: ventas@spdigital.cl
- Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N° _____ de la Sesión de la Comisión Hacienda N° _____ de fecha ____ de ____ del 20 ____, o por el Director de Administración y Finanzas, si corresponde.
- Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	A TRAVES DEL PORTAL SE SUBIÓ SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 2460-1332-FR19A 6 PROVEEDORES, NO RECIBIENDO COTIZACIONES, POR LO QUE SE SOLICITAN COTIZACIONES EN FORMA DIRECTA, RESULTANDO LO SIGUIENTE: 1.- COMERCIALIZADOR SP DIGITAL LTDA. \$ 32.461.- IVA INCLUIDO.- 2.- PERSONAL COMPUTER FACTORY S.A. \$ 37.980.- IVA INCLUIDO.- 3.- CENCOSUD S.A. (PARIS) \$ 35.980.- IVA. INCLUIDO.- OFERTA 1/3 ECONOMICAMENTE.- COTIZADOR INGRID BRAVO P.	,0	,0
		DESC.	,0
		NETO	27.278,0
Tipo de Compra	4.1) EXCLUSIONES DEL PORTAL - Artículo 53° Letra a) Ley de Compras - Compra de un Bien o servicio cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.	IVA	5.183,0
		TOTAL	32.461,0

- Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°3 del Reglamento de ley N° 19.886 – Compras Públicas.

CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO
2152905001001-1	250101	797.000	763.272	32.461	1.267
2152905001001-1	250101	797.000	795.733	0	1.267

DECRETO:

- Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto N°3 del Considerando por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses municipales.
- Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización y OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Adm. y Finanzas

Jefe Sección	Jefe Departamento de Administración	Directora de Adm. y Finanzas	Administrador Municipal